ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 20 CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 04/2014 - DECRETO Nº 5174/05. "ALQUILER DE CAMIONES PARA EL TRASLADO DE MERCADERIAS INCAUTADAS - DECRETO 622" – AD REFERENDUM – ID 278.718

En la ciudad de Asunción, a los VEINTE Y SEIS días del mes de Mayo del año DOS MIL CATORCE, siendo las 12:15 horas en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 04/2014 – DECRETO Nº 5174/05 "ALQUILER DE CAMIONES PARA EL TRASLADO DE MERCADERIAS INCAUTADAS - DECRETO 622" – AD REFERENDUM – ID 278.718**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta Apertura de Sobres fue realizado en fecha 26/05/2014 a las 11:15 hs.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 y el artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ABOG. DEISY VERA**, representante del Viceministerio de Comercio.
2. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

SEGUNDO: Se da lectura al **PAC Institucional Nº 278718** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta.**

La presente contratación corresponde a un proceso Ad Referéndum sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria 2014, por lo que se prosigue con la Evaluación de conformidad al artículo 152 de la Ley Nº 5142/14.

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres, de fecha 26/05/2014**, observándose la recepción de 1(una) oferta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	IMPORTE TOTAL
1	**RICSOFAN S.A.** **POLIZA:** 20.1508.0000586.0000 – Central S.A. de Seguros **MONTO:** 21.000.000.- **VIGENCIA:** Desde el 26/05/2014 hasta el 24/08/2014	**420.000.000**

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Deisy Patricia Vera Rotela
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 34.335

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

QUINTO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se registra errores aritméticos en la oferta presentada para este proceso de Contratación.

SEXTO: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar:

CAPACIDAD LEGAL:

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Artículo 60 del Decreto. 21909/03.-**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	RICSOFAN S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta: se encuentra debidamente extendida	CUMPLE
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta esté debidamente completado, preparado y firmado conforme a lo requerido.	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **RICSOFAN S.A.,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas:**

D) **Documentos legales**	RICSOFAN S.A.	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Deisy Patricia Vera Rotela
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 34.335

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

- **RICSOFAN S.A.:** presenta SIPE Nº 1299171 y documentos impresos en la carpeta en donde se visualiza que lo requerido en este punto **cumple** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos adicionales solicitadas en el la Sección VII – Anexo 01

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Declaración Jurada que acredite la capacidad de Suministro en la cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	
2. Habilitación de la empresa y/o Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes		
1. Balances Generales de los tres últimos años (2010-2011-2012)	CUMPLE	

En fecha 26/05/2014 siendo las 13:30 horas se remite a la empresa RICSOFAN S.A. una Nota donde se solicita en el plazo de 1 hora presentar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada que acredite la capacidad de suministro en la cantidad y tiempo solicitado.
- Habilitación de la empresa y/o Registro Único de Contribuyente

En el tiempo señalado la empresa RICSOFAN S.A. remite los documentos solicitados lo cual verificado por este comité, se puede determinar que los documentos presentados como así los documentos existentes en el legajo **CUMPLE** con lo requerido en la Sección VII Anexo 01. De esta forma lo ofertado por la empresa CUMPLE con los requerimientos solicitados por la convocante como así de las condiciones del llamado estipulados en el PBC.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems **(2010, 2011 y 2012)**

- Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** practicados a los Balances de la empresas participantes elaborado para la presente contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Deisy Patricia Vera Rotela
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 34.335

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

ESTIMACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Denominación de la empresa	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	OBSERVACIÓN
RICSOFAN S.A./2010	0,93	0,73	2,09	
RICSOFAN S.A./2011	0,95	0,73	0,54	
RICSOFAN S.A./2012	1,20	0,61	0,48	
PROMEDIO	≥ 1	≤ 0,80	+	
RICSOFAN S.A. 10/12	1,0	0,7	1,0	CUMPLE

DATOS

RICSOFAN S.A.	2010	2011	2012
ACTIVO CORRIENTE:	11.377.359.801	13.110.038.673	10.927.443.161
PASIVO CORRIENTE:	12.290.487.129	13.811.091.570	9.084.499.268
ACTIVO TOTAL:	16.745.644.376	19.037.014.969	14.959.970.601
PASIVO TOTAL:	12.290.487.129	13.811.091.570	9.084.499.268
UTILIDAD NETA:	2.085.889.740	537.022.646	483.685.217
CAPITAL:	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000

Verificada la planilla que antecede se puede observar que las empresas **RICSOFAN S.A. cumple** con la capacidad financiera requerida en el PBC, conforme a lo requerido en el mismo (Deberá ser mayor o igual a 1; No deberá ser mayor a 0,80; Deberá ser positivo, en promedio, en los periodos 2010 – 2011 – 2012).

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la única oferta, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Se procede a analizar la oferta presentada por la empresa **RICSOFAN S.A.**

Ítem	Código de Catálogo	Denominación del Código	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	80131502-005	Alquiler de camión de 27 mil kilos como mínimo	Alquiler Camiones de como mínimo 27 mil kilos de capacidad. El vehículo será utilizado para un evento específico en el marco del Decreto 622 para los operativos de lucha contra el contrabando.	Unidad	Evento	30	60	7.000.000	420.000.000
Precio Total guaraníes cuatrocientos veinte millones									420.000.000

- El principal objetivo del servicio es contribuir al aseguramiento y/o embargo de las mercaderías y productos relacionados a las actividades del Ministerio de Industria y Comercio.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Deisy Patricia Vera Roten.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 34.335

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

- La empresa adjudicada deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra todos los daños que pudieran sufrir las personas o bienes transportados.

- El servicio incluye los vehículos, chofer, estibadores, operadores y maquinarias necesarios para cada requerimiento de la contratante.

- La empresa adjudicada, en caso de auxilio mecánico, deberá cubrir los servicios de batería, gomería, cerradura, acople entre otros menesteres menores que serán puestos a conocimiento y autorizado por el MIC, sin costo adicional para la Institución.

- Deberá contar con el mantenimiento al día y podrá ser verificada por el personal del MIC, cuando lo considere necesario.

- Los vehículos deben tener al día todas las documentaciones, habilitaciones y licencias correspondientes, exigidas por la MUNICIPALIDAD, la DINATRAN, REGISTRO DEL AUTOMOTOR y de cualquier otro organismo de control habilitado para el efecto. (Este documento deberá ser entregado una vez firmado el Contrato)

- Se deberá incluir en el costo la utilización de combustible, calculando la distancia recorrida desde el Departamento de Canindeyú hasta Asunción.

- El proveedor será responsable de los daños y perjuicios que se cause a personas o propiedades de terceros, ocasionados por descuido y/o ineficiencias en la operación de los servicios prestados.

- El proveedor deberá contar con el personal capacitado suficientemente para realizar las acciones de carga y descarga de mercaderías.

OCTAVO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

Así mismo teniendo en cuenta que el presente llamado es de carácter **URGENTE** y no puede esperarse a realizar un llamado normal de contratación la misma fue evaluada bajo los preceptos del inciso **d)** ***derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas*** y el inciso **g)** existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o ***urgencias impostergables de*** la Ley Nº 2051/03 – (Decreto Nº 5174/05)

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación** de la CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 04/2014 - DECRETO Nº 5174/05. "ALQUILER DE CAMIONES PARA EL TRASLADO DE MERCADERIAS INCAUTADAS - DECRETO 622" – AD REFERENDUM – ID 278.718 según el siguiente detalle:

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Deisy Patricia Vera Rotela
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 34.335

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

Empresa Adjudicada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad Máxima (IVA Incluido)	Tipo de Contrato
RICSOFAN S.A.	30	60	7.000.000	420.000.000	Contrato Abierto

- **Monto total adjudicado:** Gs. 420.000.000 (guaraníes cuatrocientos veinte millones).----------

DECIMO: Siendo las 15:00 hs. del día veinte y seis de mayo del año Dos Mil Catorce se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABOG. DEISY VERA
Representante del Vice Ministro de Comercio

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales